



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000140-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 11 2 JUN 2012

VISTO:

El Expediente de Reg. Nº 03402-2012/ORA del 22 de Marzo del 2012; Informe Nº 060-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC- del 23 de Abril del 2012; Informe Nº 219-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 04 de Mayo del 2012, sobre licencia por fallecimiento de su señor padre Don **COSME VIÑAS ORTIZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente de Reg. Nº 03402-2012/ORA del 22 de Marzo del 2012, don **GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES**, Presidente Regional, solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su Señor padre don **COSME VIÑAS ORTIZ**, acaecido el día 20 de Febrero del 2012, según Acta de Defunción Nº 03155742, en el departamento de Tumbes;

Que, según Informe Nº 060-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 23 de Abril del 2012 e Informe Nº 219-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 04 de Mayo del 2012 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, al Presidente Regional don **GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES**, le corresponde percibir dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su señor Padre don **COSME VIÑAS ORTIZ**, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Y Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N<sup>o</sup> 00140 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 12 JUN 2012

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

**OTORGAR**, a favor de don GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES, Presidente Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) Remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) Remuneraciones Totales por Concepto de Gastos de Sepelio y Luto, ascendente a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 57,200.00)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

**AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración para que abone a don GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES el subsidio por Fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; **previa disponibilidad presupuestal.**

ARTÍCULO TERCERO.-

**NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dg. Marcos Rafael Córdova Salán  
GERENTE GENERAL REGIONAL